

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68

SOTO DEL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habida cuenta que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2024, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el 2025, transcurrido el plazo de 15, días de exposición pública, contados desde el 7 de diciembre de 2024 hasta el 2 de enero de 2025 (ambos incluidos) efectuada mediante anuncio publicado en el tablón de edictos y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 290, de 5 de diciembre de 2024, sin que durante el mismo se presentasen reclamaciones o sugerencias, ha resultado definitivo:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2025 IMPORTE (€)
1	Gastos del Personal	3.847.028,25
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	5.305.065,83
3	Gastos financieros	3.000,00
4	Transferencias corrientes	599.843,00
5	Fondo de contingencia	0,00
6	Inversiones reales	308.850,94
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS (€)		10.063.788,02

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2025 IMPORTE (€)
1	Impuestos directos	3.741.000,00
2	Impuestos indirectos	340.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.542.618,32
4	Transferencias corrientes	3.207.769,70
5	Ingresos patrimoniales	232.400,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS (€)		10.063.788,02

PLANTILLA DE PERSONAL 2025					
PUESTO	NIVEL	VINCULO	PUESTO	NIVEL	VINCULO
SECRETARÍA	A1	FUNCIONARIO	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	FUNCIONARIO
INTERVENCIÓN	A1	FUNCIONARIO	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	FUNCIONARIO
TESORERÍA	A1	FUNCIONARIO	AGENTE POLICIA LOCAL	C1/C2	FUNCIONARIO
VICESECRETARÍA	A1	FUNCIONARIO	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	FUNCIONARIO
TÉCNICO ADMINISTRACION GENERAL	A1	FUNCIONARIO	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	FUNCIONARIO
ARQUITECTO MUNICIPAL	A1	FUNCIONARIO	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	FUNCIONARIO
TÉCNICO ADMINISTRACION GENERAL	A2	LABORAL	AGENTE POLICIA LOCAL	C1/C2	FUNCIONARIO
ARQUITECTO TÉCNICO VÍAS PÚBLICAS Y SERVICIOS	A2	LABORAL	AGENTE POLICIA LOCAL	C1/C2	FUNCIONARIO
SUBINSPECTOR JEFE POLICIA LOCAL	A2	FUNCIONARIO	AGENTE POLICIA LOCAL	C1/C2	FUNCIONARIO
BIBLIOTECARIO	A2	LABORAL	AGENTE POLICIA LOCAL	C1/C2	FUNCIONARIO
COORDINADOR DEPORTIVO INSTALACIONES DEPORTIVAS	A2	LABORAL	AGENTE POLICIA LOCAL	C1/C2	FUNCIONARIO
AGENTE DESARROLLO LOCAL	A2	LABORAL	AGENTE POLICIA LOCAL	C1/C2	FUNCIONARIO
AYUDANTE SERV. MÚLTIPLES	C2/AP	LABORAL	AGENTE POLICIA LOCAL	C1/C2	FUNCIONARIO
AYUDANTE SERV. MÚLTIPLES	C2/AP	LABORAL	AGENTE POLICIA LOCAL	C1/C2	FUNCIONARIO
AYUDANTE SERV. MÚLTIPLES	C2/AP	LABORAL	ADTVO. MEDIO AMBIENTE	C1	LABORAL
AYUDANTE SERV. MÚLTIPLES	C2/AP	LABORAL	MONITOR ESPECIALISTA	C1/C2	LABORAL
AYUDANTE SERV. MÚLTIPLES	C2/AP	LABORAL	ENCARGADO SERV. MÚLTIPLES	C1/C2	LABORAL
AYUDANTE SERV. MÚLTIPLES	C2/AP	LABORAL	AUX. ADTVO. ATT. PÚBLICO, REGISTRO Y P.M.H.	C2/C1	FUNCIONARIO
SUBALTERNO	AP/C2	LABORAL	AUX. ADTVO. ATT. PÚBLICO, REGISTRO Y P.M.H.	C2/C1	FUNCIONARIO
ORDENANZA COLEGIOS	AP/C2	LABORAL	AUX. ADTVO. ATT. PÚBLICO, REGISTRO Y P.M.H.	C2/C1	FUNCIONARIO
ORDENANZA COLEGIOS	AP/C2	LABORAL	AUX. ADTVO. ATT. PÚBLICO, REGISTRO Y P.M.H.	C2	LABORAL
COORDINADOR CULTURA Y EDUCACIÓN	A2/B	LABORAL	AUX. ADTVO. RR.HH.	C2/C1	FUNCIONARIO
COORDINADOR INFANCIA Y JUVENTUD	A2/B	LABORAL	AUX. ADTVO. ALCALDÍA	C1/C2	LABORAL
TÉC. TURISMO	B	FUNCIONARIO	AUX. ADTVO GESTIÓN TRIBUTARIA	C1/C2	FUNCIONARIO
COORDINADOR DEPORTES	A2/B	LABORAL	AUX. ADTVO. GESTIÓN TRIBUTARIA	C2	FUNCIONARIO
MONITOR DEPORTIVO	B	LABORAL	AUX. ADTVO. TESORERÍA	C2	FUNCIONARIO
MONITOR DEPORTIVO	B	LABORAL	AUX. ADTVO. GESTION TRIBUTARIA	C1/C2	FUNCIONARIO
MONITOR DEPORTIVO	B	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OBRAS Y SERVICIOS	C2	FUNCIONARIO
ADTVO. SECRETARÍA	C1	FUNCIONARIO	OFICIAL SERV. MÚLTIPLES	C1/C2	LABORAL
AUXILIAR ARCHIVO	C1	FUNCIONARIO	OFICIAL SERV. MÚLTIPLES	C1/C2	FUNCIONARIO
ADTVO. INTERVENCIÓN	C1	FUNCIONARIO	AUX. ADMIN. BIBLIOTECA	C1/C2	FUNCIONARIO
ADTVO. INTERVENCIÓN	C1	FUNCIONARIO	AUX. ADTVO. CENTRO CULTURAL	C2	LABORAL
ADTVO. GESTIÓN TRIBUTARIA	C1	FUNCIONARIO	AUX. ADTVO. CENTRO CULTURAL	C2	FUNCIONARIO
ADTVO.	C1	FUNCIONARIO	AUX. ADTVO. DEPORTES	C2	LABORAL
ADTVO. URBANISMO	C1	FUNCIONARIO	AUX. ADTVO. DEPORTES	C2	LABORAL
OFICIAL POLICIA LOCAL	C1	FUNCIONARIO	MONITOR PINTURA	C2	LABORAL
OFICIAL POLICIA LOCAL	C1	FUNCIONARIO	OPERARIO MANTENIMIENTO DEPORTES	C1/C2	LABORAL
OFICIAL POLICIA LOCAL	C1	FUNCIONARIO	MONITOR DEPORTIVO	C1/C2	LABORAL
AGENTE UNIDAD	C1	FUNCIONARIO	MONITOR DEPORTIVO	C1/C2	LABORAL
			MONITOR DEPORTIVO	C1/C2	LABORAL
			SOCORRISTA	C2	LABORAL

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Soto del Real, a 3 de enero de 2025.—La alcaldesa, Noelia Barrado Olivares.

(03/374/25)

